

*Hoy.es*.- El tribunal estima el recurso contra el decreto del Gobierno Fabra que presentó el Cermi-Cv.

La sección tercera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha anulado el decreto del Consell que fija precios del copago de servicios sociales para mayores y discapacitados, tales como servicio de atención residencial, centros de día y de noche, teleasistencia, ayuda a domicilio, viviendas tuteladas y atención en centros de rehabilitación e integración social.

Así consta en la sentencia, en la que el tribunal estima el recurso presentado por el Comité Ejecutivo del Cermi-CV contra este Decreto 113/013 de 2 de agosto del Gobierno valenciano, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales.

El tribunal anula el decreto al entender que el copago, de producirse, debería hacerse mediante una tasa y que ésta tendría que aprobarse a través de una ley aprobada en las Corts. Contra el fallo judicial no se pueden presentar nuevos recursos.

[Noticia externa: El TSJCV anula el copago en los servicios a mayores y discapacitados](#)